

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Decimotercera Nom. Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "LETTO, MIRIAM, NANJI c/OTRO s/Ejecutivo (Exp. 846/2013)" se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Dieciocho de Agosto de 2016 a las 11 hs. en el Hall de Tribunales de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Casilda La Mitad Indivisa del inmueble consistente en: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Casilda Dep. Caseros Prov. de Santa Fe comprendido en la manzana Nº 18 sección "D" del plano oficial y designado con el Nº 5 en el plano suscripto por el Ing. Civil don Luis Bolla archivado en el Registro General bajo el Nº 6450 año 1954. Se halla ubicado con frente a la calle Remedios de Escalada a los 50 mts. De la calle Roca hacia el N-E, compuesto de 10 mts. de frente al S-E por 50 mts. de fondo, encerrando una sup. total de 500mts2 Linda por su frente al SE con calle Remedios de Escalada, al NE con Rosa Castelli y otros al NO con Armando Abrate y por el SO con Oscar Berrini y Jorge Gentili.- Dominio Inscripto al T° 275 F° 91 N° 226597 Dep. Caseros.- el que conforme Informe del Registro General de la Propiedad Rosario- registra las siguientes cautelares: i) Embargo al T° 121E F° 985 N° 327434 por \$4.618,63 del 9/4/2012 orden Juez Dto. C. C. 16ava Nom. en autos AMIP c/Otros s/cobro de pesos (exp. 260/2007 con nota anterior al T° 116E F° 1917 N° 329994 del 10/4/2007.- 2) Embargo al T° 122E F° 3678 N° 383817 por \$ 519.610.- de fecha 11/10/13 y ampliación por monto \$654.737,69 de fecha 17/12/2014 al T° 21M.E. F° 225 N° 403590 por los autos que ejecutan.- 3) Embargo al T° 122E F° 4319 N° 399466 por \$4.461,24 de fecha 29/11/2013 orden Juez Dt C C 16ava Nom Rosario en autos: A.M.I.P. c/Otros s/apremio (exp. 302/2009.) - 4) al T° 123E F° 3487 N° 389072 sin monto del 29/10/2014 anotación litigiosa orden Tribunal Colegiado Flia N° 5 de Rosario en autos: Ferlatti, Marisa L c/Liquidación de Soc. Conyugal (exp. 2655/2014).- 5) Embargo al T° 125E F° 688 N° 319980 del 21/3/2016 sin monto orden Tribunal Colegiado Flia N° 5 de Rosario en autos: Ferlatti, Marisa L. c/Liquidación de Soc. Conyugal (exp. 2655/2014).- y las siguientes Inhibiciones: 1) Aforo 387942 del 15/10/2012 al T° 124 Letra I Folio 7098 por \$ 8.112.- en autos Debandi, Hugo c/Otro s/medida cautelar Exp. 719/2012 orden Juez Dto. C. C. 4ta. Nom. Rosario y 2) Aforo 350178 del 6/7/2015 por \$169.463 en autos Castagnani, Fabricio c/Otros s/inhibición Exp. 16/15 orden Juez Dto. C. C. y Lab. N° 7 Casilda.- y 3) aforo 330211 Tomo 128 Letra I F° 2538 en autos: Debandi, Hugo c/Otros s/ejecutivo Exp. 1074/2014 orden Juez Dto. C C 3era Nom Rosario por la suma de U\$S 174.020,- de fecha 26/4/16.- En el supuesto de que dicho día resultare inhábil y/o feriado la subasta se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Saldrá a la venta con la base única de \$14.270,55, en el estado de ocupación en que se encuentra según la constatación obrante en autos. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de venta a cuenta, con más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado o cancelatorio. En cumplimiento de las comunicaciones del BCRA. "A" 5147 y "A" 5212, s/ circular Nro. 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, que para el caso de que la seña que deberá abonar en dicho acto quien resulte comprador y/o que el saldo del precio de venta supere la suma de \$ 30.000, no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: transferencia bancaria, cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa sumada para adelanto de cuenta corriente al sector privado que aplica el BCRA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 C.P.C.C., dejándose sin efecto la venta. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravaren el inmueble deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración, más I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Para el caso de compra por terceros, fijase como condición que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona para la cual adquiere, quién deberá aceptar la compra en el término de cinco días. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto. Las copias y los títulos obrantes en autos están a disposición de los interesados para ser examinados por Secretaria, por lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 inc. 2 y 3 CPC). Exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 11 hs. Conforme resolución Afip 745 Cuit martillero 20-11270660-8 y DNI titular registral DNI 13.507.629.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 7 de Julio de 2016. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 803 297946 Ag. 10 Ag. 12

POR

RUBEN BRITO

(Expte 1092/2012), Martillero RUBEN BRITO, (Mat. 34-B-23) rematará 23 AGOSTO 2016- 15 HS Asoc Martillero Rosario-E.Rios 238- el 12,5% de los Derechos y acciones hereditarias de la fallida sobre los siguientes inmuebles: PRIMERO: "La unidad sometida a PH que forma parte del edificio situado en esta ciudad de Rosario, en calle Balcarce Nro 1705 es la designada como unidad: U-16-Parcela: 10-01 Destinada a vivienda familiar con una Sup. Exclusiva de: 173,79 mts2. Sup. de Bienes Comunes: 101,18 mts2 y un Valor Proporcional con relación al conjunto del inmueble de: 9,47%.-Ubicación: Balcarce Nº 1705/09/11/15/17 y Pellegrini Nº 2093. Esquina NO formada por las calles Balcarce y Av Pellegrini.-Inscripción de Dominio: To. 860-Fo 350-Nro. 261.456- Dpto Rosario.-PH-pasado a Matrícula1620764/16. -Medidas Cautelares: Asiento 2: presentación 413269/28/12/12 Emabrgo: \$ 1.300.000.-Autos: CAREY EDUARDO C/ VIVAS ADELA S/ EJECUTIVO-Expte 1169/12-Orden: Distrito Civ y Com 17ta Nom. Rosario.- Asiento 3: presentación 312382/19/02/13 Emabrgo: \$ 60.000.-Autos: MORAN FRANCISCO C/ VIVAS ALICIA S/ D. EJECUTIVA-Expte 1348/12-Orden: Distrito Civ y Com 7ma Nom. Rosario.-Asiento 10: Presentación 312453/23/02/16 Emabrgo: Sin Monto.-Autos: COLOMBO FRANCISCO S/ SUCESION-Expte 1530/03-Orden: Distrito Civ y Com 12da Nom. Rosario.- Asiento 12: Presentación 321,587/28/03/16 Emabrgo: 10.513,35.-Autos: API C/ COLOMBO FRANCISCO S/ E.FISCAL-Expte 1334/09-Orden: Distrito Civ y Com 15ta Nom. Rosario---SEGUNDO: "La unidad sometida a PH que forma parte del edificio situado en esta ciudad de Rosario, en calle Balcarce Nro 1705 es la designada como unidad: U-2-Parcela: 00-02 Destinada a Cochera Colectiva con una Sup. Exclusiva de: 103,15 mts2. Sup. de Bienes Comunes: 18,92 mts2 y un Valor Proporcional con relación al conjunto del inmueble de: 2,96%.-Ubicación: Balcarce Nº 1705/09/11/15/17 y Pellegrini Nº 2093. Esquina NO formada por las calles Balcarce y Av Pellegrini.-Inscripción de Dominio: To. 860-Fo 350-Nro. 261.456- Dpto Rosario.-PH-pasado a Matrícula 16-20764/2.- Medidas Cautelares: Asiento 13: Presentación 308332/04/02/2015 Emabrgo: Sobre Derechos y acciones Hereditarios- Autos: COLOMBO MARIA CECILIA S QUIEBRA-Expte 1092/12-Orden: Distrito Civ y Com 16ta Nom. Rosario-Asiento 14: Presentación 358120/31/07/15- Sin Monto.-Autos: COLOMBO FRANCISCO S/ SUCESION-Expte 1530/03-Orden: Distrito Civ y Com 12da Nom. Rosario.-Asiento 16: Presentación 312452/23/02/16 Emabrgo: Sin Monto.-Autos: COLOMBO FRANCISCO S/ SUCESION-Expte 1530/03-Orden: Distrito Civ y Com 12da Nom. Rosario.-----INHIBICIONES: 1)Aforo:315936-Fecha 06/03/13-Tº 125-letra I-Fº 929-\$ 12.000.-Expte 56/2013-Autos: GRASELLI PABLO C/COLOMBO MARIA S/ D.EJECUTIVA- Orden: Juzgado Distrito Civ y Com 7ma Nom. Rosario.- 2)Aforo:355116-Fecha 03/07/12-Tº 124-letra I-Fº 4469-\$ 52.206.-Expte 583/2012-Autos: GAS AUTO TIFERNO S.A. C/COLOMBO HNOS SOC HECHO S/ JUICIO EJECUTIVO- Orden: Juzgado Distrito Civ y Com 9na Nom. Rosario.- 3)Aforo:326047-Fecha 11/04/2013-Tº 125-letra I-Fº 1928-\$ 10.000.-Expte 1089/2012-Autos: MALIZIA SONIA C/COLOMBO MARIA y OTROS S/ EJECUTIVO- Orden: Juzgado Distrito Civ y Com 7ma Nom. Rosario.- 4)Aforo:338466-Fecha 21/05/2013-Tº 23-letra I C-Fº 177-\$ SIN MONTO.-Expte 1092/2012-Autos: COLOMBO MARIA S/ PEDIDO DE QUIEBRA- Orden: Juzgado Distrito Civ y Com 16ta Nom. Rosario.- 5)Aforo:322798-Fecha 26/03/2014-Tº 126-letra I-Fº 1880-\$ 6.869.-Expte 80841/11-Autos: FISCO NACIONAL C/COLOMBO HNOS SOC HECHO S/ E.- FISCAL- Orden: Juzgado FEDERAL Nº 1. Rosario.- 6)Aforo:367342-Fecha 27/08/2015-Tº 127-letra I-Fº 5507-\$ 50.000.-Expte 486/2014-Autos:ING RINALDI CONSTRUCCIONES SRL C/COLOMBO MARIA S/ ORDINARIO- Orden: Juzgado Distrito Civ y Com 15ta Nom. Rosario.- 7)Aforo:384118-Fecha 14/10/2015-Tº 127-letra I-Fº 6830-\$ 563.364.-Expte 99313/2013-Autos: FISCO NACIONAL (AFIP) C/COLOMBO HNOS SH S/ E.FISCAL- Orden: Juzgado Federal Nº 1. Rosario.- CONDICIONES: A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETÍN OFICIAL, Diario El Forense y La Capital (este último con dos avisos). Publíquense los edictos además en el Hall de Tribunales (Planta Baja). Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter de OCUPADO, con una base de \$350.000.- y una única retasa del 25% es decir \$87.500.- . Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal -Sucursal Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. 4) El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2º del C.P.C. 5) Para el supuesto que no existan oferentes por la suma equivalente a la última retasa, el bien será retirado de la venta. Hágase saber que se deberá oficiar al Registro General Rosario, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón marginal de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Asimismo, el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese. Atento la existencia de medidas cautelares anteriores, según surge de informe del Registro General de acompañado en autos, ofíciase a los Juzgados de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12º y 15º Nominación de Rosario, a los fines de que tomen conocimiento de la presente. Ofíciase al API a los fines de comunicar la fecha de subasta. Ofíciase al Colegio de Martilleros a los fines de notificar la fecha de subasta".- "Téngase presente la nueva fecha de subasta designada. Para días de exhibición del inmueble se fijan los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario peticionado a fs. 641 de autos. Notifíquese al fallido, a la Sindicatura, a la Asociación de Martilleros, al ocupante del inmueble y a quien correspondiere, conjuntamente con el decreto de fecha 06/06/2016"...- "Ampliando el decreto de fs. 638 se provee: Hágase saber antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el comprador deberá abonar al momento de la subasta el 10% en concepto de seña del total del precio ofrecido con más el 3% en concepto por comisión al martillero (art. 63 inc. 1 punto 1.1 ley 7547). Además y atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior a la suma de \$30.000.- podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente y en el caso de que fuera superior deberá entregarse cheque certificado y/o cheque cancelatorio. Notifíquese al fallido, a la Sindicatura, a la Asociación de Martilleros, al ocupante del inmueble y a quien correspondiere, conjuntamente con el decreto de fecha 06/06/2016 y 15/06/2016".- Exhibición: Día 18/19 y 22 de Agosto de 2016 de 14/16 hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 04 Agosto de 2016.- Firmado Dra Maria Sol Sedita-Secretaria.-
